

BUIN, 21 ENE. 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 205 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 1996, de fecha 17 de diciembre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a María Angélica Ortega Velásquez. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Certificado Social N° 241, a nombre de María Angélica Ortega Velásquez, de fecha 16.12.2019.
- ② Copia simple Cédula de Identidad de María Angélica Ortega Velásquez.
- ② Copia simple Cédula de Identidad de Carlos Gabriel Rodríguez Rojas.
- ② Copia simple de receta médica del Instituto de Ciencias Oftalmológicas y Visuales, indicando solución oftalmológica, a nombre de Carlos Gabriel Rodríguez Rojas de fecha 01.10.2019.
- ② Copia simple de receta médica del Instituto de Ciencias Oftalmológicas y Visuales, indicando lentes ópticos a nombre de Carlos Gabriel Rodríguez Rojas de fecha 01.10.2019.
- ② Cotización de Farmacia Kurth por un monto de 29.950, con fecha 03.12.2019.
- ② Certificado de Cotización de AFP Provida a nombre de Carlos Gabriel Rodríguez Rojas de fecha 02.12.2019.
- ② Certificado de Afiliación N° 290386060819 de la Superintendencia de Pensiones, indicando que María Angélica Ortega Velásquez, no se encuentra incorporada a ninguna administradora de fondos de pensiones del sistema de capitalización individual, de fecha 03.12.2019.
- ② Cartola Hogar Registro Social de Hogares N° 51330329 a nombre de María Angélica Ortega Velásquez.

DECRETO.

1.- Cancélese a Fernando Kurt González (Farmacia Kurth), RUT N° la suma de \$119.800.- (ciento diecinueve mil, ochocientos pesos), para la compra de gotas oftalmológicas, beneficio otorgado a doña María Angélica Ortega Velásquez, Cédula de Identidad N° con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. VVS. mss. fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF.
- DIDECO
Archivo SECMU